

Boletín Informativo para la prevención del SIDA

Año : 2 Nro. 3

Elaborado por Dr. Jorge Alcántara
Coordinador UPCITS
Dirección de Programas y Desarrollo de Recursos

Estigma y Discriminación: La cara escondida de la epidemia

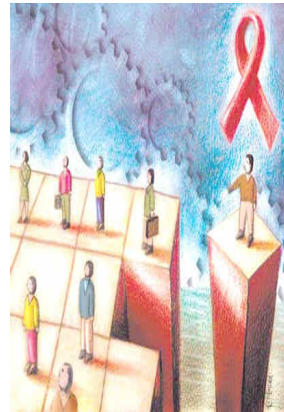
Durante los más de 25 años que convivimos con la epidemia del VIH/SIDA se ha puesto un enorme énfasis para mejorar cada vez más los aspectos de manejo médico clínicos. En esto los avances son incuestionables, al punto de permitir ofrecer a las personas que viven con el VIH/SIDA (PVVS) una cada vez mejor calidad de vida.

Lamentablemente, en países como el nuestro, aún se mantienen actitudes estigmatizantes y discriminatorias hacia las PVVS las cuales se manifiestan en diferentes niveles del diario quehacer social.

El alto grado de desinformación presente en nuestra sociedad es un

rico caldo de cultivo para que se presenten diversas formas de rechazo que se manifiestan, incluso, dentro del personal de salud tanto profesional como no profesional.

A pesar de contar con un ordenamiento legal al respecto esto se percibe como letra muerta. Nos preguntamos: ¿Cuántas personas saben que existe la Ley N° 26626 o CONTRA SIDA? ¿Cuántos profesionales de la salud siguen exigiendo una prueba de VIH como requisito antes de una intervención? ¿Cuántas autoridades reconocen los derechos de las PVVS?, y así podríamos seguir planteándonos interrogantes al respecto.



Debemos combatir la exclusión de las PVVS

Lo real es que en el Perú nos queda mucho por hacer para disminuir el estigma y la discriminación en general, y contra las PVVS en particular, a fin de reconocer en ellas a personas sujeto de derechos.

¿Qué son estigma y discriminación?

El estigma y la discriminación son dos problemas separados, pero que están relacionados entre sí.

El estigma tiene que ver con las actitudes de la gente para con los demás. El estigma hace referencia a aquellos atributos "indeseables" que son incongruentes con el estereotipo que tenemos acer-

ca de cómo debe ser cierto tipo de individuo.

La discriminación tiene lugar a partir de las acciones, el trato y las políticas que surgen de esas actitudes y que pueden llegar a ser violatorias de los derechos humanos de quienes viven con el VIH/SIDA o sus familiares. El término "discriminación" se refiere

a cualquier forma de diferenciación, restricción o exclusión que puede sufrir una persona a causa de alguna característica personal inherente.

ONUSIDA señala que uno de los principales problemas es la falta de coherencia entre lo que la gente piensa y lo que, en realidad, termina haciendo.

La discriminación en el ambiente laboral existe



Hacia dos años que la empresa donde trabajaba la había promovido agregando un beneficio que Lara aceptó encantada. Pero pasó el tiempo y pasaron cosas. Hace 15 meses empezó a sentirse mal, se hizo varios estudios y le detectaron tuberculosis. Semanas después, le dijeron que tenía sida. Y dos meses más tarde la echaron del trabajo.

"El seguro le avisó al jefe de personal que estaba infectada. Me hicieron la vida imposible. Pasé de ser la empleada del mes a la enemiga pública número uno. Fue terrible. Por suerte, gracias a varios testigos, estamos probando todo y creemos que vamos a ganar. Creo que me dolió más lo que me hicieron que tener VIH", lagrimea.

A TOMAR EN CUENTA

El Estigma y la discriminación asociados al VIH/SIDA son los mayores obstáculos para luchar contra la epidemia.

El Estigma y la Discriminación relacionados al VIH/SIDA son universales.

El Estigma y la Discriminación son más antiguos que la epidemia de VIH/SIDA.

El Estigma y la Discriminación son generados por la falta de conocimiento, los mitos y las creencias.

El Estigma y la Discriminación relacionadas con el VIH/SIDA dificultan la prevención al hacer invisible y ocultar la epidemia.

LEY ANTI—DISCRIMINACIÓN: SE MODIFICA EL ARTICULO 323° DEL CÓDIGO PENAL

En nuestro país se está tocando el tema discriminación de una manera cada vez más frecuente, lo cual se constituye en un logro de la sociedad civil que está comprendiendo, cada vez más, cual es su rol.

Este afán por procurar la sana convivencia ha sido un crisol donde se han forjado acciones cada vez más contundentes. Es así que se ha llevado al ámbito legal este tema y, de una forma rápida, se ha promulgado una ley en contra de la discriminación.

La Ley N° 28867 modifica el Código Penal en su Artículo 323° cambiando el texto de la manera siguiente:

“El que por sí o mediante terceros ,

discrimina a una o más personas o grupos de personas, o incita o promueve en forma pública actos discriminatorios, por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política, o de cualquier índole, o condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos años, ni mayor de tres o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas.

Si el agente es funcionario o servidor público la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme al inciso 2) del artículo 36°

La misma pena privativa de libertad se impondrá si la discriminación se ha materializado mediante actos de violencia física o mental”.

Nos toca ahora velar por el cumplimiento de la ley.



El que discrimina puede ir a prisión

¿QUÉ FACTORES CONTRIBUYEN AL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN RELACIONADOS CON EL VIH?

- Falta de conocimientos sobre la enfermedad (por ejemplo los mitos y creencias sobre como se transmite el VIH).

- La asociación que se hace entre el VIH y determinados o específicos tipos de comportamientos o estilos de vida (por ejemplo el usar drogas o el homosexualismo).

- Los prejuicios que ya hay sobre los grupos de población marginados y discriminados debido a su raza, sexo y/o su orientación sexual. En nuestro país discriminamos por muchas cosas.

Las noticias relacionadas con el VIH se dan de forma irresponsable y con prejuicios.

Veamos los siguientes ejemplos de discriminación:

- Solicitar una prueba de VIH en el centro laboral como condición para seguir trabajando.

- Negarse a alquilar una propiedad, acosar al inquilino o pedir el desalojo sin motivo alguno.

- Pedir la prueba de VIH antes de aceptar un seguro, o negarlo a alguien sólo por ser homosexual.

- Negarse a atender a una persona por ser VIH positivo.

- Negar el acceso a la educación por ser VIH positivo. Incluso temer irracionalmente que un profesor seropositivo puede transmitir el VIH a sus alumnos sólo dictando clase.

LAS TRES FASES DE LA EPIDEMIA

Hoy se reconoce de manera general que hay tres fases en la epidemia del SIDA:

1.- **La Infección por VIH:** Ingresa de manera silenciosa y sin que nadie se de cuenta.

2.- **La Epidemia del SIDA:** Aparición de enfermedades facilitadas por la infección.

3.- **El Estigma y la Discriminación:** Dirigida a quienes tienen o se sospecha que tienen el VIH, por lo que son o han sido sujetos de reacciones negativas.

Estas personas han recibido maltrato físico y verbal, pérdida del hogar, pérdida del em-

pleo, rechazo de familiares, cónyuges o amigos, y la violación de los derechos humanos básicos.

El Estigma y la Discriminación son provocados por la falta de conocimiento, los mitos sobre los modos de transmisión del VIH, los prejuicios, las dificultades para el tratamiento, el hecho de que el SIDA sea incurable, los miedos sociales en torno a la sexualidad y los miedos relacionados con la enfermedad y la muerte.



Para combatir la epidemia hay que sustituir la vergüenza por la solidaridad y el miedo por la esperanza